



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“La despenalización de la eutanasia en el Perú, y su aplicación para
pacientes en estado terminal”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Br. Cango Cotrina, Nilson (ORCID: 0000-0002-2139-143X)

Br. Pérez Delgado, Shirley Lizbeth (ORCID: 0000-0002-8652-6753)

ASESOR:

Mgt. Cojal Mena, Teófilo Martín (ORCID: 0000-0001-9483-8792)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

CHICLAYO – PERÚ

2022

DEDICATORIA

Dedicamos esta investigación en primer lugar a Dios, seguidamente a nuestros padres, por ser la nuestra principal fuente de apoyo en este importante logro.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos de manera infinita a todas las personas que hicieron posible este logro, y estuvieron brindándonos su apoyo incondicional, a ellos va dirigida esta investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Cáratula

Dedicatoria

Agradecimiento

Índice de Tablas

Resumen

I. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Descripción de la realidad problemática.....09
- 1.2 Formulación del Problema.....09
- 1.3 Objetivos de la Investigación.....11
- 1.4 Justificación de la Investigación.....11

II. MARCO TEÓRICO

- 2.1 Antecedentes de la Investigación.....13
- 2.2 Bases Teóricas.....18
- 2.3 Hipótesis General.....21

III. MOTODOLOGÍA.

- 3.1 Tipo y diseño de investigación.....22
- 3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización23
- 3.3 Escenario de estudios.....24
- 3.4 Participantes.....24
- 3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....26
- 3.6 Procedimiento.....26
- 3.7 Método de análisis de datos.....29
- 3.8 Aspectos éticos.....29

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

V. CONCLUSIONES

VI. RECOMENDACIONES

REFERENCIAS

ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	23
Tabla 2: Caracterización de los entrevistados	25
Tabla 3: Aspectos del Guion de entrevista	29
Tabla 4: Resultados	31
Tabla 5: Argumentos a favor.....	32
Tabla 5: Argumentos en contra.....	33

RESUMEN

Para la presente investigación se ha planteado una problemática denominada “La despenalización de la Eutanasia en el Perú y su aplicación para pacientes en estado terminal” en la cual hemos realizado diferentes análisis de jurisprudencia nacional e internacional respecto de esta problemática; siendo nuestro objetivo en la presente investigación realizar una modificatoria del artículo 112° del Código Penal, el cual declarará la legalización de esta práctica en el Perú; además se tendrá en cuenta los la formación recogida a través del método de recolección de datos (entrevista), el cual se aplicara de manera objetiva. La metodología que hemos utilizado es cualitativa, la cual se basa en los planteamientos teóricos y normas estipuladas; con la finalidad de interpretar las causas de nuestra investigación.

Palabras clave: Despenalización, eutanasia, dignidad, practica, derecho.

ABSTRACT

For the present investigation, a problem called "The decriminalization of Euthanasia in Peru and its application for terminally ill patients" has been raised, in which we have carried out different analyzes of national and international jurisprudence regarding this problem; being our objective in the present investigation to carry out a modification of article 112 of the Penal Code, which will declare the legalization of this practice in Peru; In addition, the training collected through the data collection method (interview) will be taken into account, which will be applied objectively. The methodology that we have used is qualitative, which is based on the theoretical approaches and stipulated norms; in order to interpret the causes of our investigation.

Keywords: Decriminalization, euthanasia, dignity, practice, law.

I. INTRODUCCIÓN

Referirnos a la Eutanasia en la actualidad es generar controversia, no solo en los medios de comunicación, sino también en las diferentes gacetas de cada lugar, influyendo en conversaciones cotidianas en familia; la eutanasia ha pasado de ser un tema tabú a convertirse en un tema de interés nacional, e internacional, ocasionando casos emblemáticos en distintos países como es el de Ana Estrada en el Perú.

Esta práctica tiene vital importancia, afectando la vida diaria y social de las personas, e incluso creando posturas políticas, donde se ven inmersos representantes de cada país; teniendo como consecuencia que en algunas naciones la lucha por la legalización de esta práctica haya dado frutos, siendo aplicable.

Como parte de la historia se tiene que el primer país considerado en permitir la muerte asistida en su fase activa es Holanda, la cual data del año 2002, cabe resaltar que este país desde el año 1990 empezó a dar inicio a su aplicación.

Como cultura general se evidencia que la primera persona en morir de forma asistida fue Ineke Stinissen, quien luego de estar 16 años en estado de coma irreversible, dio lugar a que los representantes de la justicia de Holanda emitan la decisión de que los médicos pongan fin a su vida.

Actualmente la situación jurídica regulación de esta práctica a nivel mundial, manifiesta que, en países como Bélgica, Luxemburgo, Suiza, España, Holanda, Colombia, Canadá, Australia, y algunos estados de E.E.U, U como son (Montana, Washington, Colorado, Oregón, Vermont, California, Hawái y Washington D.C) sea legal esta práctica y sea aplicable a las personas que lo requieren.

La eutanasia o comúnmente llamada muerte asistida implica la división entre las ideas a favor y en contra de la misma, por un lado, se encuentra el sector que apoya esta práctica, sector que básicamente está compuesto por un sin número de pacientes con enfermedades terminales y en estado crítico e irreversible, además junto a ellos se encuentra las familias de los mismos, a quienes afecta la situación de salud que aqueja a sus familiares, sin dejar de lado a las personas que también apoyan esta práctica solo por estar de acuerdo con la lucha de estos pacientes; sin embargo, así como hay un gran número del sector poblacional que apoya la idea de la eutanasia, también existe una mayoría que está en contra, esto debido a múltiples factores, tales como creencias religiosas y una manera distinta de ver esta práctica.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

Para la exposición de este punto es necesario realizar un análisis exhaustivo de esta práctica, si bien es cierto en algunos países a nivel mundial es legal, aun en la mayoría de países su despenalización es aclamada, y más aún en nuestra realidad nacional, donde la misma cumple el delito de Homicidio Piadoso el artículo 112° del Código Penal Peruano.

Su no despenalización en nuestro país es debido a argumentos en contra, que conllevan a su tipificación en el cuerpo normativo, argumentos que inciden en la violabilidad del derecho a la vida constitucionalmente protegido, la lucha por defender la dignidad del paciente, sin considerar la condición de vida o la voluntad de elección del individuo implicado, y las consecuencias que ocasiona en la sociedad, siendo un punto principal el que para muchos la eutanasia es considerada un crimen, muy aparte de esta tipificada en el marco normativo, esto debido al punto de vista moral y religioso de cada persona.

1.2 Formulación del Problema:

Nuestra realidad nacional, indica que pretender la legalización de la Eutanasia no es tarea sencilla, pues existen antecedentes tal como el Proyecto de Ley que se presentó ante la Comisión de Salud de nuestro país, esto en el año 2015. Proyecto presentado por el Congresista en ese entonces Roberto Angulo, quien solicita que la Eutanasia sea reconocida como una muerte tranquila, indicando que es una muerte natural con la asistencia médica, esto cuando el paciente lo decida y que se presente una enfermedad terminal.

El mencionado proyecto obtuvo un impacto dentro de nuestro país, siendo ingresado ante el congreso para ser debatido, con fecha 04 de marzo del 2015, sin embargo obtuvo poco éxito; más allá de que fue delegado al Comité de Constitución y Reglas y al Comité de Justicia y Derechos Humanos para que se haga el respectivo análisis; empero de lo señalado

no se tuvo una decisión clara sobre su legalización en el ámbito nacional, pues existen posiciones de nuestros representantes que van en contra de esta práctica, aduciendo en su mayoría que el derecho a la vida se debe de respetar, esto por esta estipulado en la Carta Magna que rige al Perú, dejando de lado al sector de la población que lucha a favor de esta causa, olvidando y omitiendo los dolores intensos que sufren, las condiciones en las cuales viven, y más aún la decisión de no prolongar su vida, pues la enfermedad que sufren es incurable y en estado terminal, considerando que no tienen diagnóstico de mejora,

En esta línea de ideas, la legalización de este procedimiento dentro de nuestro país es cada vez más arduo, pues las opiniones en contra son tomadas con mayor interés que las que se encuentran a favor, esto a que la legalización incluye una serie de cambios en la realidad nacional, cambios que consideramos el Perú aún no se encuentra preparado, generando que a diario pacientes que requieren su aplicación, tenga que seguir padeciendo esta enfermedad; bajo este contexto y nace la interrogante principal:

1.2.1 Problema General

- ¿Cuáles son los argumentos para la despenalización del delito de eutanasia en nuestro país?

1.2.1 Problemas específicos:

- a) ¿Qué factores se tomarán en cuenta para la despenalización del delito de eutanasia?
- b) ¿Cuál será la perspectiva de la población de Jaén en cuanto a la despenalización del delito de eutanasia?

1.3 . Objetivos

1.3.1 Objetivo General

- Comprender la definición de la eutanasia, y la importancia de su aplicación en nuestro país.

1.3.2 Objetivos Específicos

- a) Realizar una modificatoria en el artículo 112° del Código Penal, declarando la legalidad de la eutanasia.

- b) Considerar a la eutanasia como derecho fundamental de los pacientes en estado terminal.

1.4 Justificación de la Investigación

1.4.1. Justificación Teórica

La finalidad de este estudio es aportar una visión distinta acerca de la eutanasia en nuestro país, visión que permita su despenalización, priorizando a un sector de la población que clama la despenalización de esta práctica para cesar el sufrimiento que los aqueja. En un país como el nuestro, donde las posiciones respecto de la eutanasia como alternativa para poner fin al sufrimiento de los pacientes en estado terminal, en su mayoría son contrarias, indecisas y hasta con falta de empatía, nace nuestra investigación como un aporte a tener en cuenta por nuestros legisladores, para realizar un cambio y permitir esta práctica en nuestra nación, poniendo fin así a las ambigüedades que presenta nuestro código y estableciendo que la eutanasia sea accesible y permitida para las personas que la requieran.

1.4.2. Justificación Práctica

El análisis de nuestro proyecto está enfatizado en nuestras Normas Legales, principalmente dirigido al Código Penal Peruano; el cual respecto a la eutanasia presenta múltiples deficiencias en su regulación, deficiencias que conllevan a calificar a esta práctica como un delito, no teniendo en cuenta en ningún momento a las circunstancias que ocasionan la misma; de allí parte nuestra justificación práctica de nuestro proyecto, donde se va a tener en cuenta los casos suscitados en donde se haya realizado la aplicación de la eutanasia, para así vertir los argumentos necesarios que permitan su legalidad.

Si bien es cierto nuestra investigación no es la única en nuestro país en cuanto a la eutanasia, existiendo un sin número de investigaciones dirigidas al mismo ámbito, las mismas tienen un

enfoque distinto al presente trabajo, toda vez que la presente se basó en argumentos enfáticos que ratifican de manera contundente la posición frente a la eutanasia, además de dar un punto netamente jurídico.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

Actualmente esta práctica ha sido legalizada por algunos países, pero, sin embargo, para que se dé el cumplimiento de ésta, se tiene que cumplir con requisitos estrictamente establecidos en las leyes de las naciones que aprobaron la eutanasia. Se justifica a la eutanasia como un medio alternativo de condición humana a la muerte digna, sin dolor y sin sufrimiento.

Legalizar de este procedimiento permite eliminar los tratamientos costosos a los cuales están sometidos los pacientes, los cuales no conllevan a quitar la vida, sino que dan resultados de mejoramiento.

Como antecedentes tenemos las siguientes tesis:

2.1.1. Internacionales.

“LAS EUTANASIAS ANTE EL SISTEMA CONSTITUCIONAL CHILENO” (Beltrán E. y Gómez P, 2016; tesis presentada en la Universidad de Chile); la eutanasia tiene como su principal objetivo presentar todos los elementos probatorios suficientes para la aprobación. Su método de estudio se basa en un enfoque analítico jurídico; la cual hace referencia a los análisis presentados por los mismos Órganos de la República de Chile, así como también por los propios autores que han tratado este tema. Se pretende presentar a la población chilena una propuesta que se ha basado en la literatura presentada por los Órganos decisorios que hayan emitido juicio respecto a la eutanasia.

Se ha considerado que hasta la actualidad no ha existido ninguna jurisprudencia o doctrina de carácter nacional que hayan debatido la constitucionalidad que los ciudadanos puedan dar fin a su vida dignamente. En conclusión, se denota que, las personas tienen derecho a la vida y se centra básicamente en tener una vida placentera o morir dignamente; ya que cada ciudadano nace en libertad y por lo tanto es digno de tomar sus propias decisiones.

El derecho a la vida es personal y no puede encontrarse en manos de otras personas; por lo que el estado tiene como deber garantizar la vida, y que ésta no sea vulnerada por cualquier persona. Por consiguiente, se indica que el estado al legalizar la eutanasia no estaría vulnerado el derecho a la vida; sino que sería una alternativa para que las personas consideren en aplicar y puedan tener una muerte digna.

“EUTANASIA: EL DERECHO A MORIR CON DIGNIDAD DE LOS ENFERMOS TERMINALES” (Góngora J, 2017; presentada a la Universidad de Quintana Roo); Actualmente, los avances en ciencia y tecnología en el sector de la salud están mejorando; la cual llega a tener como objetivo principal prologar la vida o aplazar la muerte, que sin duda ha sido favorable para algunas personas; sin embargo en los pacientes con enfermedades terminales que han sido sometidos a estos tratamientos, más que brindarles esperanzas, se han convertido en sin fin de sufrimientos. En ciertos casos estos tratamientos han ayudado a que los pacientes puedan calmar los dolores y tengan la lucidez necesaria; sin embargo, no ha sido la suerte de todos, ya que para muchos de ellos que han sido inyectados con medicamentos potentes no han podido calmar el sufrimiento durante su agonía.

Los índices de pacientes en estado terminal cada día van ascendiendo, y son ellos los que no pueden decidir en tener una muerte digna. Ante este problema es que otros países han optado por modificar o crear leyes que permitirán a la persona decidir sobre su propia existencia, siempre y cuando se respete la voluntad de cada uno.

Lo que se busca con el actual estudio es fundamentar que existen elementos necesarios para que cada persona tenga su libre voluntad de decidir por una muerte digna.

2.1.2. Nacionales.

“DERECHO A MORIR DIGNAMENTE COMO CAUSAL QUE JUSTIFICA DESPENALIZAR LA EUTANASIA ACTIVA PARA ENFERMOS EN SITUACIÓN TERMINAL EN EL PERÚ” (Somocurcio,2016; presentada en la Universidad Andina del Cusco); tiene como finalidad poder determinar si la muerte digna justifica despenalizar en nuestro territorio la eutanasia activa dirigida aquellos pacientes que se encuentran en situación terminal, el diseño que ha sido presentado en dicha investigación es un enfoque cualitativo. Luego de haberse interpretado y analizado la información se llega a la conclusión; que la eutanasia consiste en un derecho que llega a tener cada persona que padece de dolores extremos a causa de alguna enfermedad en estado terminal. La segunda conclusión se precisa que la eutanasia tiene como argumento fáctico el derecho a la dignidad de cada persona, siendo éste un elemento que en el transcurso de los años se ha venido deteriorando con cada sufrimiento que padecen las personas con enfermedades terminales, sin saber que la eutanasia es la opción digna para su muerte. Como tercera conclusión; es considerar que la eutanasia es un derecho fundamental, siendo su legalización un índice claro de desarrollo dentro del país. Como última conclusión, lo que se busca con esta tesis es legalizar la eutanasia activa con las manifestaciones de voluntad de cada ciudadano.

“EUTANASIA EN EL PERÚ Y SU REGULACIÓN JURÍDICA COMO ALTERNATIVA A UNA MUERTE DIGNA” (M. Arbaiza y M. Asmat, 2016; presentada por la Universidad Señor de Sipán); Se tiene como objetivo principal la descripción problemática que llega a guardar relación con el derecho a la defensa, la cual se tiene como fuente a la legislación comparada y a la norma legal existente. La metodología utilizada en este proyecto de investigación ha sido la descriptiva- explicativa, en la que se realizó un estudio exhausto de la normativa legal que aún se encuentra vigente; con el presente proyecto se ha obtenido los

datos necesarios que llega a ser el instrumento necesario que se aplicará para tal fin.

2.1.4. PAÍSES DONDE ES LEGAL LA EUTANASIA

En el mundo:

- ✚ **Alemania**, donde el suicidio asistido y la eutanasia pasiva son legales, sin embargo, la eutanasia pasiva es ilegal.
- ✚ **Australia**, La eutanasia fue aprobada en noviembre de 2017 en este país, y fundamentalmente en el estado de Victoria
- ✚ **Bélgica**, es legal desde el 28 de mayo del 2002.
- ✚ **Finlandia**, en este país se permite la eutanasia pasiva, menos la activa, pero el suicidio asistido es tolerable.
- ✚ **Holanda**, el suicidio asistido y la eutanasia son de carácter legal.
- ✚ **Luxemburgo**, en febrero del 2018 se convirtió en el tercer país en legalizar este procedimiento.
- ✚ **Reino Unido**, Esta práctica es aceptable siempre que sea pasiva, pero la eutanasia activa o el suicidio asistido son ilegales.
- ✚ **Suecia**, En este país se ha legalizado la eutanasia pasiva y el suicidio asistido, sin embargo, se prohíbe la eutanasia activa.
- ✚ **Argentina**, la eutanasia no es un tema regulado.
- ✚ **Colombia**, esta legalizado y es el único país en considerarla un derecho.
- ✚ **Canadá**, solo esta legalizado la eutanasia pasiva, castigando la activa.

2.1.3. “LA EUTANASIA EN EL DERECHO COMPARADO”

En Colombia: En Colombia se legaliza la eutanasia en 1997 luego de que los beneficios de la ley penal colombiana otorgaran la inconstitucionalidad al homicidio culposo. El proceso cuestionó si las sanciones penales no fueron homicidio culposo sino asesinato con menos sentencias.

A la luz de esto, la Corte Constitucional de Colombia ha dictaminado que la eutanasia está permitida en caso de enfermedad terminal, la cual es administrada por un médico con consentimiento informado del paciente, por una buena razón. También justificó su decisión con el derecho a la muerte digna, que significa muerte digna. Por eso, llamó al Congreso a legislar sobre morir con dignidad. Del mismo modo, desde 1997 no existe una regulación, por lo que el Ministerio de Salud tuvo que emitir lineamientos en 2014 para garantizar una correcta eutanasia. Por lo tanto, se señaló que se debe tener en cuenta la autonomía del paciente, la rapidez, el potencial y la imparcialidad del trabajador de la salud.

En Países Bajos: La eutanasia está regulada y permitida en los Países Bajos desde el 2001. Sin embargo, desde 1973, los médicos ya no son responsables de cargos penales si se cumplen ciertas condiciones bajo las cuales se puede usar la eutanasia. Esto creó una situación complicada para los médicos, ya que serían acusados de homicidio involuntario si no cumplían con su presupuesto.

En Bélgica: la eutanasia se lleva a cabo si la persona que la solicita es un adulto o un menor liberado con capacidad legal. Se reitera que la decisión debe ser libre. Por otro lado, en el contexto de los criterios objetivos del paciente, muestra que debe estar padeciendo una enfermedad grave e incurable causada por una condición médica o un accidente. Además, el sufrimiento debe ser constantemente intolerable. Cabe señalar que las personas pueden explicar sus decisiones por escrito con anticipación.

La asistencia para el suicidio es legal en Canadá y Suiza. Es decir, se le proporciona al paciente lo que necesita para suicidarse.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1. Definición de la eutanasia

La palabra "eutanasia" proviene de la palabra griega, y su significado etimológico es "buena muerte". Sin embargo, desde Francis Bacon, la palabra "eutanasia" ha perdido al menos parte de su significado etimológico y significa "un procedimiento médico que acelera el proceso de morir o mata a un paciente terminal". Hay un aspecto característico de lo que significa la eutanasia: el paciente está cerca de la muerte. Esta proximidad a la muerte distinguirá la eutanasia del homicidio involuntario o del suicidio. En todo caso, hay situaciones que son difíciles de definir: ¿fue su acto eutanasia o suicidio cuando el escritor Arthur Koestler se quitó la vida tras ser diagnosticado con leucemia? Como era de esperar, no es fácil decir que pudo vivir durante mucho tiempo. La realidad humana, los casos que se pueden dar, son más complejos y más ricos que los conceptos que queremos limitar a esta realidad. Este argumento no se puede resolver, pero es suficiente decir que la práctica de la eutanasia, tal como se entiende el término, se refiere a aquellos que están sufriendo una muerte física cercana a la muerte.

Por ejemplo, no estamos hablando de eutanasia, estamos hablando de suicidio cuando una persona que sufre de depresión mental severa se quita la vida.

Se ha señalado que la eutanasia es el proceso que conduce a la muerte por enfermedad terminal. Desde la perspectiva de médicos y científicos, la eutanasia es el apoyo que los profesionales médicos dan a los pacientes que quieren morir.

El diccionario de Oxford define al sufrimiento como "una muerte dolorosa de un paciente que padece enfermedades en estado terminal" otro elemento que agrega este diccionario es la intencionalidad en la que refiere que la muerte se debe dar de manera intencional mas no de manera accidental.

2.2.2. Clasificación de la eutanasia

Existen variedad de formas en las que se ocasiona la muerte a un paciente, entre ellas tenemos:

1.- Eutanasia Directa: Cuando cada acción que se pueda realizar al enfermo en estado terminal va a causar su muerte: Se clasifican en dos subtipos de la eutanasia.

1.1. Eutanasia Activa: En este caso, es la práctica de la práctica médica activa la que acelera la muerte del paciente y acaba con su vida.

1.2. Eutanasia pasiva: No existe el comportamiento agresivo, y no se utiliza ningún tratamiento o comportamiento que pueda simplemente prolongar la vida del paciente. Por tanto, una característica de la eutanasia pasiva o negativa es la imposibilidad de utilizar los tratamientos disponibles.

2.- Eutanasia Indirecta: En este caso no se va a tener la intención de darle muerte al paciente. Por ejemplo, cuando un paciente tiene dolores fuertes y se le tiene de dar analgésicos que no solo van a calmar su dolor, sino que pone en riesgo su vida.

2.1.- Eutanasia Voluntaria: Cuando el paciente con todas las facultades mentales pide a los profesionales de la salud que le den una muerte digna

2.2.- Eutanasia No voluntaria: Se da en dos casos:

- Cuando el paciente pierde las habilidades físicas y mentales para pedir que le den muerte, pero previamente precisó que le realicen la eutanasia.
- Cuando el paciente no tiene las facultades físicas y mentales y le realicen practicarle la eutanasia sin saber el consentimiento del paciente.

2.2.3. Marco Legal

Existen varios artículos para regular la eutanasia dentro del marco legal del Perú que prohíben esta práctica, siendo los que se describen a continuación:

a) La Constitución Política del Peru (1993)

En su capítulo I, referido a los Derechos Fundamentales de la Persona, prescribe:

- Artículo 1° Defensa a de la Persona Humana; “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado”
- Artículo 2° Derechos fundamentales de la persona; (inciso 1), “Toda persona tiene derecho: a la vida, a su identidad, a su integridad moral (...)
- Artículo 7°, “Todos tienen derecho a la protección de salud, la de un medio familiar y de la comunidad, asi como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por si misa a causa de una deficiencia fisica o mental, tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad”.

b) El Código Penal Peruano

En su artículo 112 prescribe:

- “El que, por piedad mata a un enfermo incurable que le solicita de manera expresa y consiente para poner fin a sus intolerables dolores, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años”.

De la regulación antes señalada se puede observar que, efectivamente la eutanasia tiene connotación delictiva dentro del Perú, por lo que, en base a ello, la presente investigación se basara en la recopilación de datos que conlleven a argumentos sólidos para la despenalización de esta práctica dentro de nuestro país.

2.2.4. Objetivos de la investigación

Dentro de los objetivos de este estudio se encuentra la despenalización de la eutanasia, para su posterior aplicación dentro del ámbito nacional; como es de conocimiento esta práctica se encuentra sancionada dentro del cuerpo de Leyes, en el artículo 112° del Código Penal, bajo el delito de “Homicidio Piadoso”, por lo que vale la redundancia nuestro principal objetivo es su despenalización y su práctica legal dentro del Perú, y de esta manera coadyuvar al lucha de las personas que lo requieren.

2.2.5 Señalar los autores que ampara en su investigación

JAVIER GAFO:

Es licenciado en filosofía y ciencias de la vida por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma y doctor en teología. jesuitas, p. Es profesor de bioética en la Universidad de Camilo (Madrid) y autor de varios libros sobre este tema.

2.3. Hipótesis General

La no despenalización de la eutanasia condena y priva de una muerte digna a los pacientes en estado terminal.

2.3.1 Hipótesis Específicas

- 1) Para acceder a la eutanasia se debe cumplir con una serie de requisitos, entre ellos la acreditación de una enfermedad incurable y en fase terminal.
- 2) La despenalización no solo conlleva a evitar sufrimiento en los pacientes, sino al bienestar de sus familiares.

CAPITULO III: METODOLOGIA

3.1 Diseño Metodológico

3.1.1. Tipo de Investigación

Este proyecto llevado a cabo es de naturaleza cualitativa. Un estudio para estudiar el contexto natural de la realidad, basado en el estudio de los fenómenos sociales relacionados con los implicados.

(En el caso de los autores Blasco y Pérez) la investigación cualitativa demuestra que investiga la realidad y cómo se produce, extrae e interpreta los fenómenos según las partes implicadas.

En este tipo de métodos, el responsable del proyecto de investigación examina a la población y al individuo desde una perspectiva holística y examina al individuo en circunstancias pasadas y presentes.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Tabla 1. Matriz de categorización

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	CATEGORIAS	CONCEPTUALIZACIÓN	SUB-CATEGORIAS	FUENTES	TECNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
<p>PROBLEMA GENERAL:</p> <p>¿Cuáles son los argumentos para la despenalización de la eutanasia en el Perú?</p> <p>PROBLEMA ESPECIFICO 1:</p> <p>¿Qué factores se tomarán en cuenta para la despenalización del delito de eutanasia?</p> <p>PROBLEMA ESPECIFICO 2:</p> <p>¿Cuál será la perspectiva de la población de Jaén en cuanto a la despenalización del delito de eutanasia?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Entender la definición de la eutanasia, y la importancia de su aplicación en el Perú.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO 1:</p> <p>Realizar una modificatoria en el artículo 112 del Código Penal, generando la legalidad de la eutanasia.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO 2:</p> <p>Considerar a la eutanasia como derecho fundamental de los pacientes en estado terminal.</p>	<p>Derecho a la muerte digna</p> <p>Derecho a la eutanasia</p>	<p>Para el análisis de este punto es necesario realizar un análisis exhaustivo de esta práctica, si bien es cierto en algunos países a nivel mundial es legal, aun en la mayoría de países su despenalización es aclamada, y más aún en nuestra realidad nacional, donde la misma todavía es penada en el Código Penal Peruano, bajo el tipo penal de Homicidio Piadoso, regulado en el artículo 112 del mismo cuerpo legal.</p>	<p>Acceso a la eutanasia.</p> <p>Derecho de elección de la persona.</p>	<p>Declaración de los Derechos Humanos</p> <p>Código Penal Peruano</p> <p>Constitución Política del Peru</p>	<p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuestas - Análisis Documental - Análisis Normativo <p>Instrumento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de encuesta - Guía de análisis documental

3.3 Enfoque de la investigación

El enfoque de la investigación es etnográfico, es decir que, su estudio se centra en una determinada muestra de la población, en la cual se observa las características, vivencias, bajo las cuales, y previo análisis se obtuvo un resultado del fenómeno analizado, que en este caso fue la eutanasia.

3.4. Escenario de Estudio

El estudio realizado en el presente proyecto tuvo como escenario la ciudad de Jaén, esto debido a que es el territorio donde se centrará de manera general la investigación, a fin de recopilar los necesarios para la legalización de la eutanasia en el Perú, abogados y egresados de esta ciudad a quienes se les aplicará una encuesta, y tendrán que emitir sus opiniones respecto a nuestro tema.

Se tuvo en consideración a este grupo de personas debido a que la investigación tuvo como origen la ciudad de Jaén, y de acuerdo a las opiniones que emitieron este grupo es que sustenta la presente, siendo un gran aporte la opinión de cada uno de ellos, para describir el contexto al cual no estamos enfrentando, la ideología de la sociedad e incluso las creencias.

3.5 Participantes

Dentro de las personas a las cuales serán objeto de estudio se encuentran abogados, egresados y fiscales de la carrera de derecho, quienes ostentan una edad entre los 18 a 55 años, edad que fue considerada para tener la opinión las nuevas generaciones así como de las personas mayores, de quienes por su experiencia y años de estudio, una opinión sólida y con base jurídica, esto debido a que de esta manera se puede tener puntos de vista diversos, que sean materia de apoyo en la argumentación de nuestro proyecto.

Tabla 2. Caracterización de los entrevistados

ENTREVISTADO N°	NOMBRE DEL ENTREVISTADO	N° DE COLEGIATURA	CARGO
1	WILDER MERA SAUCEDO	I.C.A.L. N° 5364	ABOGADO
2	ROGER JUNIOR DELGADO DELGADO	D.N.I. N°	EGRESADO DE DERECHO
3	REYNER JOSELIT MELENDEZ DELGADO	I.C.A.L. N° 6350	ABOGADO
4	VÍCTOR ANDRES DELGADO TAPIA	I.C.A.L. N° 4369	ABOGADO
5	DAMARIS RUTH DELGADO ARTEAGA	D.N.I. N° 70048398	EGRESADO DE DERECHO
6	CESAR ALBERTO GUEVARA MEJÍA	C.A.C. N° 8709	ABOGADO
7	DEIBY YASMANI GUTIERREZ SIANCAS	I.C.A.L. N° 5319	FISCAL
8	JOSÉ CRISTHIAN RIMAPA CASTILLO	D.N.I. N° 70103731	EGRESADO DE DERECHO

3. 6 Técnicas e Instrumentos de recolección de Datos

3.6.1 Técnicas

Entre varias técnicas que existen; para el desarrollo de nuestra investigación optamos por la entrevista, la cual sera aplicada a personas que son vital interés para el estudio y cuya información guarda relación con el objeto materia de estudio.

La entrevista será desarrollada bajo el contexto social del grupo de personas materia de análisis, la misma que se aplicará de manera personal y confidencial, generando que las opiniones vertidas por los encuestados sean las más objetivas y veraces.

Se puede advertir que esta técnica tiene como ventaja que los propios entrevistados son quienes van a vertir datos u opiniones que están relacionados directamente a su forma de pensar, a su perspectiva del tema, a su experiencia en el ámbito jurídico; concluyendo que esta es la mejor manera de poder recolectar datos, esto debido a que se le da la oportunidad al entrevistado de opinar de acuerdo a su perspectiva de la realidad y expresar lo que piensa a través de la resolución de preguntas.

3.6.2. Instrumentos

La encuesta como herramienta de recopilación de datos.

UNIDADES TEMATICAS	
Encuesta con las siguientes cualidades	Abogados y egresados de derecho de la ciudad de Jaén: Caso Eutanasia
Numero de entrevistados	08

La entrevista realizada contiene preguntas abiertas, con la finalidad que el entrevistado tenga la libertad de expresar su opinión, sin ninguna condición; obteniendo de esta manera las opiniones que argumentan nuestra investigación y posterior resolución de nuestro problema general.

3.7. Procedimientos

3.7.1 Entrevista

Guía de entrevista

ENTREVISTA

La siguiente entrevista se está realizando con el objetivo de obtener opiniones respecto a la “**DESPENALIZACIÓN DE LA EUTANASIA EN EL PERÚ Y SU APLICACIÓN PARA PACIENTES EN ESTADO TERMINAL**” y que resultados se podría obtener mediante este método. Cada encuesta se está realizando de manera confidencial.

1.- ¿Usted como profesional tiene conocimiento acerca de la Eutanasia?

.....
.....
.....

2.- ¿Estaría de acuerdo que se le aplicara la Eutanasia a usted o algún miembro de su familia?

.....
.....
.....

3.- ¿Justificaría usted su aplicación a pacientes en estado terminal? Si o no ¿Por qué?

.....
.....
.....

4.- ¿Desde el punto de vista del derecho, está de acuerdo con la despenalización de la Eutanasia en el Perú? Si o no ¿Por qué?

.....
.....
.....

5.- ¿De acuerdo a sus creencias religiosas, como consideraría usted la eutanasia?

.....
.....
.....

6.- ¿Considera que al aplicarle al paciente la eutanasia, está teniendo una muerte digna? ¿Por qué?

.....
.....
.....

7.- ¿Cree usted que la eutanasia está relacionada con respeto de los derechos de la persona? ¿Por qué?

.....
.....
.....

8.- ¿Qué sabe usted acerca de la legalización de la eutanasia en el Perú?

.....
.....
.....

Tabla 3. Aspectos del guion de la entrevista

Aspectos	Contenido
Primero	Conocimiento de la Eutanasia.
Segundo	Aceptación de la Eutanasia personal o para familiares.
Tercero	Justificación de la eutanasia en pacientes terminales
Cuarto	Puntos de vistas Legales de la Eutanasia.
Quinto	Visión religiosa en base a la Eutanasia.
Sexto	Relación de la Eutanasia con la muerte digna y derechos humanos.
Séptimo	Regulación de la Eutanasia en nuestro país.

3.8 Método de análisis de la información

El método que hemos utilizado para el análisis de la información que se recaudará a través de la entrevista, es el realizar esquemas para comparar los datos obtenidos, mediante estos cuadros o diagramas daremos a entender los resultados que arrojará nuestra investigación, esto bajo el perfil de cada participante a quien se le aplicará la entrevista, por lo que nos facilitará poder realizar un exhaustivo estudio de cada una de las opiniones vertidas.

3.9 Aspectos Éticos

Dentro de los aspectos éticos uno de los más importantes por no decir el más resaltante es el Derecho médico, siendo que dentro de esta rama se puede apreciar la regulación en cuanto al punto de vista del médico respecto a la aplicación de la eutanasia, es decir, el paciente no puede transgredir la integridad del profesional como ser humano, en caso que este vaya en contra por razones éticas o morales de la aplicación de esta técnica, por regulación de esta rama no se puede esperar que el profesional vaya en contra de su propia ética y moral para cumplir con las exigencias del paciente.

Por lo que otro punto a debatir sería en cuanto a la regulación de la eutanasia y la responsabilidad que se le dará a los médicos de aplicarla, pues es de conocimiento que estos profesionales no están de acuerdo en su totalidad con la aplicación de esta técnica, por lo que es de consideración que, la ética y moral dentro de la eutanasia es un rol importante para su legalización, por lo que su aplicación en nuestro país tendría que tener como alternativas una regulación idónea, que no vaya en contra de la ética y la moral de ninguna persona.

CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

En este capítulo se va observar los resultados obtenidos de la entrevista. Obteniendo el mismo resultado del método de recolección de datos. El método de recopilación de información se aplicó a 08 individuos con el perfil académico descrito en el capítulo anterior. Tenga en cuenta que la encuesta se realizó de forma voluntaria e incluyó preguntas abiertas, ya que no se intentó condicionar a los participantes.

En la siguiente tabla les mostramos los resultados obtenidos.

Tabla 4. Resultados

NUMERO DE ENCUESTADO	PERFIL ACADÉMICO	A FAVOR O EN CONTRA
1	Abogado	A favor
2	Egresado de Derecho	En contra
3	Abogado	A favor
4	Abogado	A favor
5	Estudiante de Derecho	A favor
6	Abogado	En contra
7	Fiscal	A favor
8	Estudiante de Derecho	A favor

RESULTADO: Luego de aplicada la entrevista obtuvimos que, seis de ocho entrevistados con distintos perfiles académicos estuvieron a favor del uso de la eutanasia, mientras que solo dos estuvieron en contra, argumentando su posición.

En el siguiente cuadro detallamos los argumentos que han indicado los encuestados sobre su posición respecto de la eutanasia, los motivos por los cuales creen que su despenalización y posterior aplicación en nuestro país serían lo correspondiente, esto teniendo en cuenta puntos de vista morales, religiosos, éticos y desde la óptica del derecho.

Tabla 5. Argumentos a favor

ENCUESTADO	ARGUMENTO
1	Indica estar a favor de la eutanasia porque terminaría con el sufrimiento del enfermo, considera que el esperar que la enfermedad acabe con su vida de forma atroz es inaceptable.
3	Está a favor de la eutanasia en cuanto considera que es una muerte digna, siempre y cuando sea bajo un diagnóstico digno y bajo criterio médico.
4	Se encuentra a favor debido a que considera una práctica necesaria para pacientes que no deseen prolongar su sufrimiento.
5	Está de acuerdo con la eutanasia siempre y cuando se cumpla con las condiciones para este procedimiento, y que necesariamente vaya de la mano de un médico especialista que pueda validarlo.
7	Apoya la eutanasia en cuanto no se debe privar a los peruanos de esta práctica, ya que es legal en muchos países.
8	Opina a favor de la despenalización, en cuanto indica que con ella se respeta el derecho a la libertad, que es un derecho esencial y la elección de una muerte digna y sin sufrimiento, que es parte del ser humano.

RESULTADO: Luego de verificar las respuestas de cada encuestado se tiene que, en su mayoría están de acuerdo, porque cree que despenalizar la eutanasia está relacionada con el derecho de elección de la persona y que evitar que el paciente sufra en demasía.

Así como hemos realizado un análisis de las opiniones que sustentan nuestra investigación, corresponde realizar con el mismo énfasis el análisis de los argumentos en contra, esto debido a que se debe tomar en cuenta para ver la perspectiva distinta a la tesis realizada.

Tabla 6. Argumentos en contra.

ENCUESTADO	ARGUMENTO
2	Está en contra porque considera que con la legalización de esta práctica se está violando los derechos establecidos en nuestra Constitución.
6	Está en contra porque indica tenemos derechos básicos como el de la vida, y al realizar esta práctica se estaría cometiendo un delito, tal como lo establece el Código Penal.

RESULTADO: Verificado los argumentos que están en contra de la eutanasia, porque consideran que legalizar la eutanasia contradice el respeto al derecho a la vida, que jurídicamente se encuentra regulado en nuestro marco normativo.

4.2. DISCUSIÓN

Luego de haber detallado de manera minuciosa resultados obtenidos durante la investigación, analizando los factores que en este caso conllevan inciden a la despenalización de la eutanasia, en el presente punto corresponde hacer la discusión de los resultados, mismo que detallaremos en el mismo orden planteado en los problemas que hemos señalado en capítulos anteriores.

4.2.1 Contrastación del problema general

Como se ha indicado líneas arriba nuestro problema general para la presente investigación es, ¿Cuáles son los argumentos para la despenalización del delito de eutanasia en el Perú?; ante esto es necesario señalar que, de los resultados obtenidos a los largo de la investigación, y principalmente a través de nuestra técnica de recolección de datos se ha obtenido argumentos necesarios para resolver el problema general que hemos planteado, es decir que, los datos recogidos dan solución a los problemas de nuestra tesis.

Conclusión: Nuestro problema general parte desde la necesidad de obtener argumentos no solo por parte de los investigadores, sino de cada una de las personas que han sido entrevistadas, permitiendo de esta manera tener una opinión general sobre la legalización de esta práctica que es tan necesaria en nuestro país, opinión que se ha logrado, toda vez que cada entrevistado a emitido su opinión, que en su mayoría ha sido a favor de nuestra tesis, lo que coadyuba a los objetivos de nuestra investigación que es la declaración de la legalidad de la eutanasia y la aplicación en pacientes que a lo largo del tiempo están esperando. Por lo que bajo estos preceptos se ha cumplido con la resolución de nuestro problema general y se ha obtenido los argumentos necesarios para sustentar está presente tesis.

4.2.2 Contrastación del primer problema específico

Los datos recopilados permiten la resolución del primer problema específico en cuanto a los factores, siendo los siguientes:

Factor 1. Opinión y perspectiva personal:

La opinión y la perspectiva personal sobre el tema ha sido de vital importancia para obtener por parte de los entrevistados argumentos sólidos que apoyan nuestra tesis, argumentos que inciden en apoyar la eutanasia porque la consideran una práctica necesaria en nuestro país.

Factor 2. Perspectiva Jurídica

Este factor ha sido resaltante en los datos obtenidos, en cuanto cada entrevistado ha dado su punto de vista jurídico por lo cual está a favor de la eutanasia, siendo el principal el respeto de los derechos del paciente a tener una muerte digna.

Conclusión: Los factores que han tenido en cuenta para la resolución de este problema es principalmente la perspectiva personal sobre esta problemática y el punto de vista jurídico, cada uno ha sido desarrollado y se puede apreciar que tiene influencia para los fines de nuestra investigación.

4.2.3 Contrastación del segundo problema específico

En cuanto al segundo problema específico relacionado con la perspectiva de la población de Jaén sobre la despenalización de la eutanasia, los datos obtenidos indican que, la población de Jaén representado los entrevistados desde su perspectiva apoyan la legalización de esta práctica, siendo importante resaltar que todos tienen conocimiento sobre la definición de la eutanasia, partiendo de ahí una opinión de forma consciente.

Conclusión: La perspectiva de los pobladores de los pobladores de la ciudad de Jaén apoya la causa de nuestra tesis, esto debido a que consideran que esta práctica debe ser legal y debe ser aplicada para pacientes en estado terminal, respetando así el derecho de los pacientes a una muerte digna y sin sufrimiento.

4.3.1 Contrastación con la hipótesis general

Es importante resaltar nuestra hipótesis general, la que aduce lo siguiente: La no despenalización de la eutanasia condena y priva de una muerte digna a los pacientes en estado terminal; de acuerdo a lo referido hemos señalado al inicio de nuestra tesis cual era la hipótesis que planteamos, indicando que, la no legalización de esta práctica priva de derechos a los pacientes, entre ellos a tener una muerte digna, en este orden de ideas y máxime de lo advertido y desarrollado a los largo de la investigación se aprecia que hemos vertido de argumentos sólidos y concisos para indicar que la legalización en el Perú debe realizarse sin preámbulo, toda vez que hemos visto los puntos de vista y datos que apoyan esta causa.

Conclusión: Bajo lo antes indicado referimos, esta práctica que ya ha sido permitida en varios países debe instaurarse en el nuestro; no hacerlo significa privar a un sin número de pacientes en fase terminal a sufrir a tener una muerte digna, y referirnos a muerte digna es sinónimo de poner fin a la vida de una persona que ha decidido hacerlo, bajo los argumentos necesarios; es por ello que realizamos esta contrastación con nuestra hipótesis, a fin de indicar la resolución de la misma.

4.3.2 Contrastación con la primera hipótesis específica

Nuestra primera hipótesis específica está destinada a los requisitos que se debe cumplir para acceder a la eutanasia, indicado esto de acuerdo con lo investigado, es necesario que para acceder a esta práctica necesariamente se tiene que dar cumplimiento a requerimientos, pues no cualquier persona podrá ser partícipe de su realización, es por ello que nuestra tesis tan solo está dirigida a un sector de pacientes, razón por la cual el primer requisito sería la acreditación de una enfermedad en incurable, requisito que daría inicio a la evaluación del paciente para acceder a la eutanasia, esta condición sería requerida de manera obligatoria, pues hay un sin número de enfermedades incurables, pero no todos los pacientes

que la posean accederán a la práctica; además la acreditación de que la enfermedad incurable se encuentre en fase terminal, sería el segundo punto que se requeriría, pues la sola enfermedad incurable no sería suficiente para que se le pueda aplicar la eutanasia, sino que va de la mano con la fase terminal en la que necesariamente debe estar; indicados las obligaciones a las que están sujetos los pacientes para poder acceder a la realización de la eutanasia, deberán ser presentados ante una junta de médicos quienes luego de una posterior evaluación determinarán el destino del paciente; esta hipótesis se ha desarrollado con la finalidad de evitar vacíos legales en la aplicación.

Conclusión: De lo antes mencionado se concluye lo siguiente, la realización de la primera hipótesis es para establecer requisitos de obligatorio cumplimiento y así acceder a la eutanasia, mismos requisitos que hemos establecido a lo largo del desarrollo de nuestro estudio, es por ello que al realizar una contrastación con nuestros resultados podemos indicar que hemos logrado cumplir con esta hipótesis.

4.3.3 Contrastación con la segunda hipótesis específica

Nuestra última hipótesis específica está relacionada con evitar el sufrimiento de los pacientes; este punto se ha visto a lo largo de toda la tesis, pues al realizar este procedimiento no solo se le otorga una muerte digna al paciente sino se le evita seguir padeciendo de dolores insoportables, mismos que por la fase de la enfermedad son imposibles calmar con tratamientos médicos; otro punto indicado es que no solamente se alivia el sufrimiento de los pacientes sino que se genera un bienestar en los familiares, esto debido a que si bien es el paciente quien sufre los dolores físicos producto de la enfermedad que padece, los familiares juegan un rol vital en esta etapa, al padecer también con la situación del enfermo, siendo un factor claro que al aplicarse el procedimiento de la eutanasia al paciente va por consiguiente generar bienestar en su familia.

Conclusión: Al indicar los factores relacionados a que la eutanasia evita sufrimiento tanto el paciente como sus familiares, damos a entender una vez más la importancia que tiene la legalización de esta práctica en nuestro país, teoría que apoya nuestra tesis.

Es menester indicar que, la investigación ha sido respaldada por los ideales y opiniones del autor Javier Gafo, quien ha servido de inspiración para obtener ideas y puntos de vista tanto sociales como filosóficos, siendo la principal fuente de referencia de nuestra tesis; la cual también ha contado con tesis referentes a este tema, las mismas que tienen carácter nacional como internacional, esto a fin de recopilar datos que han permitido un mayor estudio y posterior desarrollo de nuestra investigación.

CAPITULO V: CONCLUSIONES

- 1) Como primera conclusión que tenemos de nuestra investigación; se ha tenido conocimiento que nuestros encuestados en su mayoría tienen un concepto claro acerca de la eutanasia y lo importante que puede llegar a ser la despenalización que presentamos en nuestro proyecto. Asimismo, en base a nuestras encuestas también se toma en cuenta que las personas se encuentran a favor de esta práctica debido al sufrimiento que padecen los enfermos en estado terminal.
- 2) Como segundo punto hemos llegado a la conclusión mediante legislaciones comparadas, datos obtenidos y entrevistas a profesionales competentes que despenalizando la eutanasia no viola el derecho a la vida, sino que brinda la oportunidad de decidir en tener una muerte digna a todos los pacientes que se encuentran en estado terminal. Por lo tanto, nuestro proyecto de investigación tiene como objetivo la no tipificación del artículo 112° del Código Penal.
- 3) Luego de realizado el proyecto se ha arribado a la conclusión que, la eutanasia dentro de nuestro país sigue siendo un tema de controversia, sin embargo, las autoridades en este caso los representantes del país no le han dado la importancia que se merece, pues cada vez que se ha dado un proyecto que incluye este tema se ha resuelto por denegar este derecho que le asiste a cada persona; más aún si comparamos la realidad de otros países donde si es legal este procedimiento, donde si se respeta el derecho de la persona a elegir en caso de estado terminal como acabar con su vida, por lo tanto, con nuestra tesis y bajo todos los argumentos recopilados se llega a la idea que, la eutanasia debe ser legal en nuestro país, máxime si existe un sin número de argumentos y personas a favor, y nuestros representantes no le dan la importancia merecida; razón por la que hemos demostrado con base en datos, en métodos de análisis, que la despenalización debe ser una realidad.

- 4) La eutanasia en nuestro país no es un tema desconocido, de los datos recabados podemos advertir que todos los entrevistados tienen conocimiento sobre su concepto y aplicación; es decir que, la investigación que se ha realizado para obtener argumentos ha utilizado la entrevista como instrumento, y de ella hemos apreciado la posición rotunda de cada participante, y el conocimiento que es vital para opinar sobre un determinado tema, entonces siendo que la población se encuentra informada sobre esta práctica y máxime si se encuentra a favor, esto debe ser tomado en cuenta para poder permitir su aplicación, toda vez que de ser así se permitirá dar una muerte digna a muchas personas que lo requieren.

- 5) La presente tesis tiene dentro de su objetivo y como título “La despenalización de la eutanasia en el Perú, y su aplicación para pacientes en estado terminal”, es decir está dirigida para ese sector de pacientes que se encuentra con una enfermedad incurable y en estado terminal, para los pacientes que no tienen ninguna probabilidad de mejora, para aquellos que a diario sufren dolores insoportables y que aclaman se les realice este procedimiento para poner fin a su vida y no prolongar el calvario que sufren a diario; por lo que consideramos justo la legalización, no solo en opinión propia, sino en opinión de ciudadanos que han expresado su posición personal, jurídico, y hasta religioso, y de las opiniones vertidas se concluye que esta práctica no tiene por qué seguir siendo punible en el Perú; que si queremos seguir los pasos de los países desarrollados donde se reconoce a la eutanasia como legal, el Perú no debe ser ajeno a esto, y que se tome la legalización como un punto de partida hacia el desarrollo que tanto anhelamos.

CAPITULO VI: RECOMENDACIONES

1. Reconocer la importancia y necesidad de legalizar la eutanasia en nuestro país, esto debido a que es considerada como la solución al padecimiento de pacientes en estado terminal.
2. Tener en cuenta el derecho comparado e internacional como ejemplo de las ventajas que trae consigo la despenalización de esta práctica, más aún si se considera el paso más importante hacia el desarrollo.
3. Considerar a la eutanasia como la mejor alternativa dentro del ámbito normativo para brindar una muerte digna y sin sufrimiento a pacientes en esta terminal.
4. Que se establezcan límites y requisitos para el uso de la eutanasia, toda vez que no cualquier enfermo podrá acceder a ella, sino solo aquellos que cumplan con los requisitos que se establezcan al momento de decretarse su legalidad.
5. Promover la participación de legisladores de nuestro país para la pronta legislación y despenalización de esta práctica, esto debido a que son ellos quienes tienen en sus manos que sea una realidad la aplicación en el Peru.

REFERENCIAS

- ✓ **JAVIER GAFO:** Licenciado en Filosofía y en Ciencias Biológicas y Doctor en Teología por la Universidad Gregoriana de Roma, Jesuita y profesor de la cátedra de Bioética de la Universidad P. Camillas (Madrid), autor de varios libros en este tema.
- ✓ <http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/1181/SELVA%20DEL%20PANDURO%20ACOSTA%20Y%20JOHNNY%20ANLLELO%20RIOS%20NORIEGA%20-%20TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ✓ <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/3557/PORTELLA%20VALVERDE%20ERICK%20WILBERT%20%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- ✓ https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/4775/Eutanasia_exist_e_derecho_morir_caso_Ana_Estrada.pdf
- ✓ http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/4970/Tesis_Escobar%20Montes.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- ✓ <https://es.wikipedia.org/wiki/Eutanasia>

ANEXOS:

ENTREVISTADO 1: WILDER MERA SAUCEDO

ENTREVISTA

La siguiente entrevista se está realizando con el objetivo de obtener opiniones respecto a la "DESPENALIZACIÓN DE LA EUTANASIA EN EL PERÚ Y SU APLICACIÓN PARA PACIENTES EN ESTADO TERMINAL" y que resultados se podría obtener mediante este método. Cada encuesta se está realizando de manera confidencial.

Nombres y Apellidos: Wilder Mera Saucedo

Cargo: Abogado Adscrito a la Procuraduría PUS. Munc. Jaén

1.- ¿Usted como profesional tiene conocimiento acerca de la Eutanasia?

Si, es una modalidad de acabar la vida por causas de enfermedad terminal, en el Código Penal está tipificado como homicidio preterito

2.- ¿Estaría de acuerdo que se le aplicara la Eutanasia a usted o algún miembro de su familia?

Se tendría que analizar en el momento y caso en concreto

3.- ¿Justificaría usted su aplicación a pacientes en estado terminal? Si o no ¿Por qué?

No - nadie es dueño de la vida de los demás, se calificaría como homicidio



ICAL 5364

2777737

13/04/2022

4.- ¿Desde el punto de vista del derecho, está de acuerdo con la despenalización de la Eutanasia en el Perú? Si o no ¿Por qué?

Si, porque se evitaria el sufrimiento del enfermo y de los familiares

5.- ¿De acuerdo a sus creencias religiosas, como consideraría usted la eutanasia?

Es una forma muy controversial de dar fin a la vida por enfermedades graves y terminales

6.- ¿Considera que al aplicarle al paciente la eutanasia, está teniendo una muerte digna? ¿Por qué?

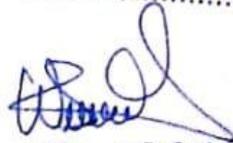
Creo que si, porque se terminaría con el sufrimiento del enfermo, esperar que la enfermedad acabe con su vida de forma atroz, sería maldad.

7.- ¿Cree usted que la eutanasia está relacionada con respeto de los derechos de la persona? ¿Por qué?

Si, el derecho de morir dignamente.

8.- ¿Qué sabe usted acerca de la legalización de la eutanasia en el Perú?

Que esta regulada en el Código como homicidio premeditado, con penas muy bajas, si hubiese un caso de una Sra que plantea una demanda y lo declararan fundado,


UCA 5364
2471737
13/04/2027

ENTREVISTADO 2: ROGER JUNIOR DELGADO DELGADO

ENTREVISTA

La siguiente entrevista se está realizando con el objetivo de obtener opiniones respecto a la "DESPENALIZACIÓN DE LA EUTANASIA EN EL PERÚ Y SU APLICACIÓN PARA PACIENTES EN ESTADO TERMINAL" y que resultados se podría obtener mediante este método. Cada encuesta se está realizando de manera confidencial.

Nombres y Apellidos: Roger Junior Delgado Delgado.....

Cargo: Bachiller en Derecho.....

1.- ¿Usted como profesional tiene conocimiento acerca de la Eutanasia?

Si, es un método alternativo utilizado para poner fin a la vida de un paciente que sufre una enfermedad incurable.....

2.- ¿Estaría de acuerdo que se le aplicara la Eutanasia a usted o algún miembro de su familia?

No estoy de acuerdo en ninguno de los dos supuestos, pues lo considero una práctica ilícita.....

3.- ¿Justificaría usted su aplicación a pacientes en estado terminal? Si o no ¿Por qué?

No lo justificaria pues mi posición es en contra, por lo tanto no estoy a favor de ningún tipo de eutanasia.....



DNI: 75368866

19-04-22

4.- ¿Desde el punto de vista del derecho, está de acuerdo con la despenalización de la Eutanasia en el Perú? Si o no ¿Por qué?

No, pues esta regulada en el Código Penal, y al legislarlo se le está quitando el derecho a la vida.

5.- ¿De acuerdo a sus creencias religiosas, como consideraría usted la eutanasia?

Desde el punto de vista religioso, considero que va en contra del derecho a la vida, y debe respetarse.

6.- ¿Considera que al aplicarle al paciente la eutanasia, está teniendo una muerte digna? ¿Por qué?

Considero que no, una muerte digna es cuando la persona fallece de manera natural.

7.- ¿Cree usted que la eutanasia está relacionada con respeto de los derechos de la persona? ¿Por qué?

Creo que va en contra de los derechos de la persona, pues atenta contra la vida.

8.- ¿Qué sabe usted acerca de la legalización de la eutanasia en el Perú?

Que se encuentra tipificada en el Código Penal, por lo tanto su aplicación es prohibida en nuestro país.



DNI: 75368866

19-04-22

ENTREVISTADO 3: REYNER JOSELIT MELENDEZ DELGADO

ENTREVISTA

La siguiente entrevista se está realizando con el objetivo de obtener opiniones respecto a la "DESPENALIZACIÓN DE LA EUTANASIA EN EL PERÚ Y SU APLICACIÓN PARA PACIENTES EN ESTADO TERMINAL" y que resultados se podría obtener mediante este método. Cada encuesta se está realizando de manera confidencial.

Nombres y Apellidos: REYNER JOSELIT MELENDEZ DELGADO

Cargo: ABOGADO

1.- ¿Usted como profesional tiene conocimiento acerca de la Eutanasia?

COMO PROFESIONAL DE DERECHO SI TENGO CONOCIMIENTO ACERCA DE LA EUTANASIA, EL CUAL SE TENDRÍA QUE APLICAR O LLEVAR A CABO A PERSONAS EN ESTADO TERMINAL.

2.- ¿Estaría de acuerdo que se le aplicara la Eutanasia a usted o algún miembro de su familia?

YO SI ESTARÍA DE ACUERDO QUE SE ME APLIQUE LA EUTANASIA O ALGUN MIEMBRO DE MI FAMILIA SIEMPRE Y CUANDO ME ENCUENTRE EN ESTADO TERMINAL Y POR UN PROFESIONAL DE LA SALUD.

3.- ¿Justificaría usted su aplicación a pacientes en estado terminal? Si o no ¿Por qué?

SI JUSTIFICARÍA SU APLICACIÓN A PACIENTES EN ESTADO TERMINAL, POR QUE DEJERÍA EL SUFRIMIENTO DE ESTAR POSTRADO EN ESE ESTADO POR MUCHOS AÑOS Y EL SUFRIMIENTO DE LOS FAMILIARES DEL PACIENTE.


Reyner Joselit Melendez Delgado
ABOGADO
ICAL N° 6290
DNI: 33734179
PEN - 13 - 04 - 2022

4.- ¿Desde el punto de vista del derecho, está de acuerdo con la despenalización de la Eutanasia en el Perú? Si o no ¿Por qué?

SI ESTOY DE ACUERDO CON LA DESPENALIZACION DE LA EUTANASIA EN EL PERU, PORQUE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, BASO UN DIAGNOSTICO Y CRITERIO MEDICO PUDIERAN REALIZARLO SIN INCURRIR EN UN DELITO.

5.- ¿De acuerdo a sus creencias religiosas, como consideraría usted la eutanasia?

YO CREO QUE NUESTRAS CREENCIAS RELIGIOSAS EN ESTOS CASOS NO DEBEN CONVICERNOS A DECIDIR SOBRE LA VIDA O LA MUERTE EN ESTOS CASOS DE ENFERMEDADES TERMINALES.

6.- ¿Considera que al aplicarle al paciente la eutanasia, está teniendo una muerte digna? ¿Por qué?

SI CREO QUE AL APLICARLE LA EUTANASIA AL PACIENTE CON ENFERMEDAD TERMINAL ESTA TENIENDO UNA MUERTE DIGNA, PORQUE DEJARIA DE SOFRIR CON UN SIN NUMERO DE PROBLEMAS QUE AQUEJAN SU SALUD, ENTRE ELLOS EL DOLOR DE EL Y EL DE SU FAMILIA.

7.- ¿Cree usted que la eutanasia está relacionada con respeto de los derechos de la persona? ¿Por qué?

SI CREO QUE LA EUTANASIA ESTA RELACIONADA CON EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA, PORQUE UNO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA HUMANA ES EL DERECHO A TENER UNA VIDA DIGNA.

8.- ¿Qué sabe usted acerca de la legalización de la eutanasia en el Perú?

EN EL PERU HOY EN DIA NO EXISTE NINGUN PROYECTO DE LEY ACERCA DE LA LEGALIZACION DE LA EUTANASIA.


Reynier José Méndez Utrilla
ABOGADO
ICAL N° 6350
DNI: 33734179

JAN - 13-04-2022

ENTREVISTADO 4: VÍCTOR ANDRES DELGADO TAPIA

ENTREVISTA

La siguiente entrevista se está realizando con el objetivo de obtener opiniones respecto a la "DESPENALIZACIÓN DE LA EUTANASIA EN EL PERÚ Y SU APLICACIÓN PARA PACIENTES EN ESTADO TERMINAL" y que resultados se podría obtener mediante este método. Cada encuesta se está realizando de manera confidencial.

Nombres y Apellidos: *Víctor Andrés Delgado Tapia*

Cargo: *Asesor Legal, Juramento de Secretarías General - MPJ*

1.- ¿Usted como profesional tiene conocimiento acerca de la Eutanasia?

Si, tengo conocimiento ya que se refiere a la voluntad del ser humano a decidir poner fin a su vida.

2.- ¿Estaría de acuerdo que se le aplicara la Eutanasia a usted o algún miembro de su familia?

Si, estaría de acuerdo que se me aplicara la Eutanasia por un Acto de elección.

3.- ¿Justificaría usted su aplicación a pacientes en estado terminal? Si o no ¿Por qué?

Si, lo justificaría. Por que lo creo necesario su aplicación para pacientes que me desearian prolongar su sufrimiento.



DNI 44459039

12-04-22

4.- ¿Desde el punto de vista del derecho, está de acuerdo con la despenalización de la Eutanasia en el Perú? Si o no ¿Por qué?

Si, estoy de acuerdo porque considero
que es un derecho de la persona que
elige la Eutanasia.

5.- ¿De acuerdo a sus creencias religiosas, como consideraría usted la eutanasia?

Como lo he considerado a la
Eutanasia como un Derecho.

6.- ¿Considera que al aplicarle al paciente la eutanasia, está teniendo una muerte digna? ¿Por qué?

Si, lo considero como una muerte
digna ya que es aplicada con libre
elección.

7.- ¿Cree usted que la eutanasia está relacionada con respeto de los derechos de la persona? ¿Por qué?

Si, lo considero porque es una
alternativa.

8.- ¿Qué sabe usted acerca de la legalización de la eutanasia en el Perú?

Que en el Perú se encuentra
tipificada como un Delito.



DNI 44459039

12-04-22

ENTREVISTADO 5: DAMARIS RUTH DELGADO ARTEAGA

ENTREVISTA

La siguiente entrevista se está realizando con el objetivo de obtener opiniones respecto a la "DESPENALIZACIÓN DE LA EUTANASIA EN EL PERÚ Y SU APLICACIÓN PARA PACIENTES EN ESTADO TERMINAL" y que resultados se podría obtener mediante este método. Cada encuesta se está realizando de manera confidencial.

Nombres y Apellidos: DAMARIS RUTH DELGADO ARTEAGA

Cargo: BACHILLER EN DERECHO

1.- ¿Usted como profesional tiene conocimiento acerca de la Eutanasia?

Sí, siendo un procedimiento que pone fin a la vida, tiene un efecto jurídico penal al ser efectuado fuera de las requisitos previstos en el código Penal Peruano.

2.- ¿Estaría de acuerdo que se le aplicara la Eutanasia a usted o algún miembro de su familia?

Sí, siempre y cuando se cumpla las condiciones para este procedimiento, yendo de la mano de un profesional de salud que pueda validarlo.

3.- ¿Justificaría usted su aplicación a pacientes en estado terminal? Si o no ¿Por qué?

Sí, ya que sus condiciones de salud no son reversibles y el deterioro de los órganos es doloroso e insuperable.



DNI: N° 70048398

// 12 abril 2022

4.- ¿Desde el punto de vista del derecho, está de acuerdo con la despenalización de la Eutanasia en el Perú? Si o no ¿Por qué?

Sí, estaría de acuerdo, ya que al estar regulado daría la opción al paciente y familiares de decidir y ser validados por un profesional de la Salud.

5.- ¿De acuerdo a sus creencias religiosas, como consideraría usted la eutanasia?

Al tratarse de un término legal, dejaria en un segundo plano mis creencias religiosas ya que considero que tiene que definirse legalmente este acto.

6.- ¿Considera que al aplicarle al paciente la eutanasia, está teniendo una muerte digna? ¿Por qué?

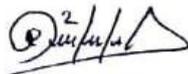
Sí, ya que el deterioro de la salud no tiene fin y es progresivo dejando al paciente imposibilitado de valerse por si mismo.

7.- ¿Cree usted que la eutanasia está relacionada con respeto de los derechos de la persona? ¿Por qué?

Sí, por que implica tomar en cuenta la decisión del paciente cuando esta pasando por una enfermedad terminal que no le de mas opciones para su vida.

8.- ¿Qué sabe usted acerca de la legalización de la eutanasia en el Perú?

Que legalmente es un procedimiento medico que no está permitido en el Perú, según el ordenamiento jurídico y que cualquier acto parecido es penalizado.



DNI: N° 70048398

12 abril 2022

ENTREVISTADO 6: CESAR ALBERTO GUEVARA MEJÍA

ENTREVISTA

La siguiente entrevista se está realizando con el objetivo de obtener opiniones respecto a la "DESPENALIZACIÓN DE LA EUTANASIA EN EL PERÚ Y SU APLICACIÓN PARA PACIENTES EN ESTADO TERMINAL" y que resultados se podría obtener mediante este método. Cada encuesta se está realizando de manera confidencial.

Nombres y Apellidos: César A. Guevara Mejía

Cargo: Abogado

1.- ¿Usted como profesional tiene conocimiento acerca de la Eutanasia?

Si, esta practica se da para personas que sufren con enfermedades, no esta permitido en el Perú.

2.- ¿Estaría de acuerdo que se le aplicara la Eutanasia a usted o algún miembro de su familia?

No, porque se estaría cometiendo un delito, y tampoco a un familiar ya que es decisión de cada uno.

3.- ¿Justificaría usted su aplicación a pacientes en estado terminal? Si o no ¿Por qué?

No, porque va en contra de los derechos fundamentales de la persona.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

César A. Guevara Mejía
ABOGADO
CAC. N° 8709
O.N.I. 27022498
J. 13. 04. 2022

4.- ¿Desde el punto de vista del derecho, está de acuerdo con la despenalización de la Eutanasia en el Perú? Si o no ¿Por qué?

No, debido a que al realizar esta práctica se estaría cometiendo un delito, tal como lo establece el Código Penal.

5.- ¿De acuerdo a sus creencias religiosas, como consideraría usted la eutanasia?

Como un pecado, porque la iglesia lo prohíbe.

6.- ¿Considera que al aplicarle al paciente la eutanasia, está teniendo una muerte digna? ¿Por qué?

No, porque no se está respetando el derecho a la vida que se encuentra protegida en la Constitución.

7.- ¿Cree usted que la eutanasia está relacionada con respeto de los derechos de la persona? ¿Por qué?

No que esta relacionada con la privación de derechos de la persona.

8.- ¿Qué sabe usted acerca de la legalización de la eutanasia en el Perú?

Que es un delito, tipificado en el artículo 112 del Código Penal.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO
César A. Guevara M.
ABOGADO
CAC N° 11111
Dnt. 27722495
F/13-04-2027

ENTREVISTADO 7: DEIBY YASMANI GUTIERREZ SIANCAS

ENTREVISTA

La siguiente entrevista se está realizando con el objetivo de obtener opiniones respecto a la "DESPENALIZACIÓN DE LA EUTANASIA EN EL PERÚ Y SU APLICACIÓN PARA PACIENTES EN ESTADO TERMINAL" y que resultados se podría obtener mediante este método. Cada encuesta se está realizando de manera confidencial.

Nombres y Apellidos: *Deiby Yasmani Gutierrez Siancas*
Cargo: *Fiscal Adjunto Profesional*

1.- ¿Usted como profesional tiene conocimiento acerca de la Eutanasia?

Si, dado el estudio de lo mismo y por cultura general.

2.- ¿Estaría de acuerdo que se le aplicara la Eutanasia a usted o algún miembro de su familia?

De plano es un tema controversial, sin embargo, estimo que en determinados casos si me voy a aplicar y en respaldo en un informe medico respecto a la condición del paciente estoy de acuerdo.

3.- ¿Justificaría usted su aplicación a pacientes en estado terminal? Si o no ¿Por qué?

Por mucho tiempo he venido conociendo esto, estimo que si, en determinados casos si y respaldados caso, y el respaldo del porque vendría en el hecho de la necesidad de encontrar una respuesta ante una situación o hecho que es irreversible y provoca sufrimiento tanto en quien lo padece como en su entorno.

4.- ¿Desde el punto de vista del derecho, está de acuerdo con la despenalización de la Eutanasia en el Perú? Si o no ¿Por qué?

En consonancia con mis respuestas anteriores, sí me acuerdo, dejando puntado el carácter constitucional de su aplicación, ya sea bajo estos presupuestos.

5.- ¿De acuerdo a sus creencias religiosas, como consideraría usted la eutanasia?

Este tipo de creencias religiosas no tendrían que vincular la utilización de la referida figura, ya que todo tipo de creencias religiosas también ocogen derechos como la dignidad humana.

6.- ¿Considera que al aplicarle al paciente la eutanasia, está teniendo una muerte digna? ¿Por qué?

Como lo he señalado en determinadas circunstancias y en acreditado respaldo Médico y Técnico, sí me da de justamente la forma y modo que esta situación viene afectando a la persona.

7.- ¿Cree usted que la eutanasia está relacionada con respeto de los derechos de la persona? ¿Por qué?

Sin duda, justamente se parte de ello para el inicio de las distintas apreciaciones o posiciones a favor o en contra de su aplicación.

8.- ¿Qué sabe usted acerca de la legalización de la eutanasia en el Perú?

Es un tema que tiene estas discusiones y eso merece un análisis desde el punto de vista técnico y de derecho.

Daisy Yasmari Gutiérrez Siancos
DNI 40775781

Duff
19/04/2022.

ENTREVISTADO 8: JOSÉ CRISTHIAN RIMAPA CASTILLO

ENTREVISTA

La siguiente entrevista se está realizando con el objetivo de obtener opiniones respecto a la "DESPENALIZACIÓN DE LA EUTANASIA EN EL PERÚ Y SU APLICACIÓN PARA PACIENTES EN ESTADO TERMINAL" y que resultados se podría obtener mediante este método. Cada encuesta se está realizando de manera confidencial.

Nombres y Apellidos: José Cristhian Rimapa Castillo

Cargo: Excesado de la carrera de derecho

1.- ¿Usted como profesional tiene conocimiento acerca de la Eutanasia?

Si, la eutanasia es el término para referirse a la acción de provocar la muerte a otra persona que tiene una enfermedad mortal, evitando su sufrimiento

2.- ¿Estaría de acuerdo que se le aplicara la Eutanasia a usted o algún miembro de su familia?

Si, siempre y cuando se tenga como fin el sufrimiento del paciente

3.- ¿Justificaría usted su aplicación a pacientes en estado terminal? Si o no ¿Por qué?

Si, solo en el supuesto que tuviese como objetivo evitar sufrimientos físicos producto de una enfermedad incurable haciendo imposible una vida digna


70103731

4.- ¿Desde el punto de vista del derecho, está de acuerdo con la despenalización de la Eutanasia en el Perú? Si o no ¿Por qué?

.....Si, por ser en práctica y fundamentada el derecho a la libertad y la dignidad, también es necesaria de ar. que... legislación que reglamentarse de manera cuidadosa para evitar lagunas.

5.- ¿De acuerdo a sus creencias religiosas, como consideraría usted la eutanasia?

De acuerdo a creencias religiosas la eutanasia la entiendo como una forma positiva por la cual lograr la felicidad fuera de este mundo físico.....

6.- ¿Considera que al aplicarle al paciente la eutanasia, está teniendo una muerte digna? ¿Por qué?

.....Si, porque en ella se aplica el derecho a la libertad, el cual es un derecho fundamental y es parte del derecho humano de elegir una muerte digna, sin sufrimiento.....

7.- ¿Cree usted que la eutanasia está relacionada con respeto de los derechos de la persona? ¿Por qué?

.....Si, específicamente con el derecho a la libertad y a la dignidad.....

8.- ¿Qué sabe usted acerca de la legalización de la eutanasia en el Perú?

Que el código penal considera a la eutanasia como homicidio premeditado, el cual está punitivo, para recientemente mediante el caso de Ana Estada se logró una excepción mediante una sentencia emitida por la Corte Superior de Justicia de Lima.

12 de abril del 2022


70103737

PORCENTAJE DE TURNITIN

The screenshot shows a web browser window displaying a Turnitin submission page. The browser's address bar shows a URL from ucv.blackboard.com. The page has a sidebar on the left with navigation icons. The main content area features a table with the following data:

Titulo del trabajo	Cargado	Nota	Similitud
SHIRLEY PEREZ DELGADO Y NILSON CANGO COTRINA.docx	30 Mayo 2022 20:41 -05	--	6% 

At the bottom of the browser window, the Windows taskbar is visible, showing the system tray with the date 30/05/2022 and time 21:05.